



DECRETO ALCALDICIO N° 7231

CHILLÁN VIEJO, 21 de Diciembre de 2012

**VISTOS:**

a).- Las autorizaciones de horas extraordinarias comprendidas entre el N° HE12-2458 hasta N° HE12-2458, correspondientes al día 25 de Diciembre de 2012, debidamente tramitadas en el software horas extraordinarias.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

d) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 9 de Diciembre del 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

**DECRETO:**

1.- PAGUESE a los funcionarios que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIÓNARIO	DETALLE HORAS	VALOR PAGO
Bustos Espinoza, Carlos RUT: 11.859.705-2 GRADO: 15	Horas Ordinarias 00:00 hrs	\$ 0
	Horas Festivas 04:00 hrs	\$ 7.584
	Horas Compensadas 00:00 hrs	\$ 0
		<b>\$ 7.584</b>

2.- IMPUTESE el gasto al Subt. 21 Item 01 Asig. 004 Sub. Asig. 005 Área Gestión 01 "Horas Extraordinarias Personal Planta" del Presupuesto Municipal Vigente la suma de \$7.584 (Siete mil quinientos ochenta y cuatro pesos.-).

3.- COMPENSESE con descanso complementario de acuerdo a lo señalado precedentemente, por funcionario, una vez que este lo solicite a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ULISES AEDO VALDÉS**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/PAQ.-

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- **Secretario Municipal**